

ACCESO A UN ESTUDIO DE GRADO CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS (30 CRÉDITOS RECONOCIDOS)

Por esta vía pueden acceder a los estudios de grado de ESCI-UPF los estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios oficiales en el estado español y quieran cambiar de universidad o bien de estudios universitarios oficiales, así como los estudiantes que habiendo iniciado o finalizado estudios universitarios al extranjero no hayan obtenido la credencial de homologación del título o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio del 2008 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio del 2011, de 9 de mayo y de 7 de noviembre del 2012, de 17 de febrero del 2016 y 6 de julio del 2016, de 11 de abril del 2018 y 20 de febrero, 29 de marzo y 11 de diciembre del 2019.

1. Requisitos, plazo y lugar de presentación de las solicitudes de admisión

1.1. Requisitos de las solicitudes de admisión

1.1.1. La inscripción en el proceso de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados comporta el pago de un precio público de 54,54 euros,* no reembolsables, que deben ingresarse en la cuenta corriente ES79 2100 3000 13 2201730282, de La Caixa. Si el ingreso se realiza desde el extranjero deberá indicarse además el código BIC, que es CAIXESBBXXX; las eventuales comisiones que haya que pagar en este caso corren a cargo del estudiante.

No pagar el precio público establecido o no presentar el comprobante de pago de la inscripción en el plazo correspondiente a la solicitud de la fase 1 es motivo de no admisión de la solicitud.

** Los importes que los estudiantes deben pagar son los aprobados por el Consejo Social para los centros integrados de la Universidad y no dan lugar a ningún tipo de bonificación.*

1.1.2. Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos deben dirigirse al jefe de estudios de ESCI-UPF y deben ir acompañadas de la documentación indicada a continuación:

a) Solicitudes de admisión (fase 1)

[Solicitud para estudiantes con un mínimo de 30 créditos reconocidos](#)

b) Documentación que debe adjuntarse:

- Resguardo de pago del precio público establecido para poder participar en el proceso de admisión, en el que deberán constar el nombre y los apellidos de la persona solicitante y el tipo de admisión que solicita.
- Original y fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas en los estudios de origen, el número de créditos, la calificación obtenida y la media del expediente. Para los estudios de grado, deberá constar en el certificado la materia a la que pertenecen las asignaturas cursadas como formación básica.*
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.*
- Original y fotocopia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad para los estudiantes procedentes de enseñanzas oficiales del Estado español.*

- Los estudiantes que hayan cursado estudios en el extranjero deben adjuntar asimismo la siguiente documentación:
 - Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de admisión. Este documento es imprescindible para verificar que la persona solicitante cumple los requisitos de la normativa de admisión para los expedientes pertenecientes a sistemas educativos extranjeros. [Documento en español / Documento en inglés](#)
 - Documento acreditativo de la equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros educativos extranjeros del [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte \(MECD\)](#).
 - Declaración jurada de no haber obtenido credencial de homologación o certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial español. [Documento en español / Documento en inglés](#)

c) [Solicitudes de reconocimiento de créditos](#) (fase 2):

El precio previsto en concepto de solicitud de reconocimiento de créditos queda incluido en el importe de inscripción a la admisión, de modo que no hay que pagarlo en esta solicitud. Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Detalle de las asignaturas de los estudios de origen para las que se solicita el reconocimiento o la convalidación, con indicación de la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.
- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas, con indicación de la materia de conocimiento a la que pertenecen, debidamente sellada por el centro correspondiente.*

La falta de documentación puede suponer la no admisión a trámite de una solicitud. Asimismo, la documentación incompleta puede impedir la valoración de algún criterio de selección y, en consecuencia, puede afectar a la puntuación final.

1.1.3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser oficiales y haber sido expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, si procede, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no es aplicable a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembro de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico.
- Deben ir acompañados, si procede, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al español.

1.2. Lugar de presentación

Las solicitudes de admisión deben enviarse por correo electrónico a admissions@esci.upf.edu

1.3. Plazos de presentación

Solicitudes de admisión (fase 1): **del 18 al 29 de mayo de 2020.**

Convocatoria extraordinaria: **del 15 al 29 de juliol del 2020**

2. Oferta de plazas en cada centro o estudio

- Grado en Negocios y Marketing Internacionales- 3 plazas
- Grado en Bioinformática- 2 plazas

3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables que un estudiante debe cumplir para poder ser admitido son los siguientes:

- a) Debe tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 o de 100 créditos en los estudios en los que desea ser admitido. El Trabajo de Fin de Grado en ningún caso será objeto de reconocimiento.
- b) Debe haber superado en la universidad de origen el 50 % de los créditos de que constaba el primer curso de los estudios, en el primer año de matrícula.
- c) No debe haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en cuanto a número de convocatorias.
- d) Deben faltarle un mínimo de 60 créditos para finalizar los estudios en la ESCI-UPF.

4. Criterios de selección

4.1. El proceso de admisión se realiza de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las solicitudes se valoran de acuerdo con los criterios de selección que se incluyen en estas bases.

4.2. En caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicarán los siguientes baremos de selección:

Fase 1

Las solicitudes se valorarán hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Por un lado, se valorará la nota de acceso a la universidad, que podrá dar un máximo de 5 puntos.
- b. Por otro lado, se analizará el expediente del estudiante en los estudios universitarios de origen hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud de admisión. Con este análisis se comprobará que el estudiante cumple los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorarán el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados con respecto a las de las enseñanzas a las que se desea acceder. Esta valoración podrá dar un máximo de 5 puntos.
- c. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior tendrán 1 punto suplementario.

Una vez valorada la fase 1, se publicará en la web institucional una lista con la puntuación de los candidatos admitidos y la de los candidatos no admitidos, así como la lista de espera, si la hay.

Fase 2

Una vez finalizada la fase 1 se iniciará la fase 2, cuyo objeto es el reconocimiento de créditos de las asignaturas cursadas. Para participar en esta fase los candidatos deben presentar una solicitud de reconocimiento de créditos en los términos establecidos en estas bases.

Sólo participarán en esta fase los candidatos admitidos en la fase 1, según el orden de puntuación obtenida y hasta el número máximo de plazas ofertadas para cada estudio.

La lista final de admitidos para cada estudio se hará pública en los plazos previstos en la convocatoria.

5. Resolución

5.1. Corresponde al jefe de estudios de ESCI-UPF resolver las fases 1 y 2, así como dirigir el proceso de admisión y elevar al rector las propuestas definitivas de admisión. El rector o, en su caso, el vicerrector en quien delegue, resolverá las solicitudes de admisión.

6. Publicació dels resultats de cada fase

6.1. Los resultados de las fases 1 y 2, así como la lista final de admitidos, se publicarán en el apartado Acceso de la web de ESCI-UPF.

6.2. En todos los casos la notificación a los interesados se entenderá practicada en la fecha de publicación en la web.

7. Reserva de plaça d'admissió

Los estudiantes que hayan sido admitidos deberán realizar una reserva de plaza en los estudios de grado solicitados. Para realizar dicha reserva, deben pagar **1.000 euros**, no reembolsables, en concepto de anticipo del precio total de la matrícula, en el plazo comprendido **entre el 23 y 26 de junio de 2020**. Este ingreso deberá efectuarse en la cuenta corriente ES79 2100 3000 13 2201730282 de La Caixa. Si el ingreso se realiza desde el extranjero, deberá indicarse además el código BIC, que es CAIXESBBXXX; las eventuales comisiones que haya que pagar en este caso corren a cargo del estudiante.

El resguardo de pago, en el que deben constar el nombre y los apellidos del estudiante y la referencia "Admisión con estudios universitarios iniciados", debe presentarse en el mismo plazo en Gestión Académica de ESCI-UPF.

No realizar este pago en el plazo establecido supone la renuncia a la matrícula y, por lo tanto, la pérdida de la plaza otorgada.

** Los importes que los estudiantes deben pagar son los aprobados por el Consejo Social para los centros integrados de la Universidad. Los importes correspondientes a los estudiantes de los centros adscritos deben consultarse en la web del centro correspondiente.*

8. Matrícula

Los estudiantes que hayan sido admitidos en un centro integrado de la Universitat Pompeu Fabra tienen que consultar la información y formalizar la matrícula del curso 2020-2021 en la fecha y el lugar indicados a la [web de matrícula](#).

9. Plazas vacantes

Si una vez finalizada este proceso, no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas, ESCI-UPF podrá abrir un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes, del cual se informará a través del apartado de acceso de la página web de ESCI-UPF.

10. Recursos

10.1. Contra la resolución de las fases 1 y 2, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer un recurso de alzada ante el jefe de estudios, en un plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de los resultados en el apartado

Acceso de la web de ESCI-UPF.

10.2. Contra la resolución de admisión, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución.

Alternativamente, los interesados pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución; en este caso, sin embargo, no podrá interponerse un recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

11. Calendario resumen del proceso de admisión en convocatoria extraordinaria y matrícula a los estudios

| | |
|--|--|
| Solicitud de admisión | Del 18 de mayo al 29 de mayo de 2020 Convocatoria extraordinaria: del 15 al 29 de julio de 2020 |
| Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos | A partir del 8 de junio de 2020 |
| Publicación resultados fase 1 | A partir del 3 de julio de 2020 |
| Publicación resultados fase 2 y resolución de admisión | A partir del 20 de julio de 2020 |
| Pago y envío del resguardo de reserva de plaza | Del 21 al 22 de julio de 2020 |
| Presentación de la documentación original en ESCI-UPF* | Del 21 al 22 de julio de 2020 |
| Matrícula | Consulta las fechas en la web de matrícula |

* La presentación y entrega de la documentación de manera presencial dependerá del Estado de alarma y de sus restricciones de movilidad.